

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: CANCELA MEDIDAS CAUTELARES - DIVORCIO 202100098

Informa Secretaría que se encuentra vencido el término de que trata el inciso 2º del numeral 3º del artículo 598 del Código General del Proceso y los interesados en el proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovido por MISAEL RIAÑO CASTRO en contra de MARÍA DE JESÚS PIÑEROS ÁVILA, no promovieron la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD conyugal.

De conformidad con lo anterior, el Despacho acatando el contenido de la norma citada, de oficio,

D I S P O N E

DECRETAR LA CANCELACIÓN de las medidas dispuestas en auto de fecha 3 de junio de 2021 dentro del expediente del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovido por MISAEL RIAÑO CASTRO en contra de MARÍA DE JESÚS PIÑEROS ÁVILA. Líbrense las comunicaciones que corresponda.

Verificado lo anterior, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA